JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANANDER

Radicado interno 2020-013
Radicado despacho comisorio No. 002

Chinácota, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Vista las comunicaciones provenientes del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona alusivas a la actualización de nomenclatura de los predios objeto del diligenciamiento, se dispone ponerlas en conocimiento de los interesados, en atención a la audiencia prevista para el 1 de julio hogaño al respecto.

De otra parte, se tiene que en diligencia surtida el pasado 22 de los corrientes, se abstuvo el despacho de surtirla respecto de la entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **264-9099** dado que no fue posible la plena identificación del mismo a los adjudicatarios LUCILA BERMUDEZ DE PABON, BETTY BERMUDEZ JACOME, ESTHER BERMUDEZ JACOME, MARGARITA MARIA BERMUDEZ JACOME, YONATHAN MEDINA BERMUDEZ, JORGE ELIECER BERMUDEZ PORTILLA y MARTHA JULIANA BERMUDEZ PORTILLA ordenada por el referido despacho comitente dentro de la comisión de la referencia que pertenece al proceso de sucesión No. 54-518-31-84-001-2018-00186-00 disponiendo requerimiento al respecto.

No obstante, en atención a la comunicación que antecede allegada por el despacho aludido, se advierte innecesario persistir en la solicitud allí dispuesta al respecto en el marco de la diligencia referida y por ende se dispone:

Conforme a la agenda del despacho, fijar el día **martes 7 de septiembre de 2021** a partir de las **9:00 de la mañana** para llevar a cabo la diligencia de entrega del predio con folio de matrícula inmobiliaria 264-9099 a los referidos adjudicatarios.

Comuníquese al comitente por cualquier medio expedito, lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

Proceso 2018-00186-00- respuesta oficio 309

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Pamplona
<j01prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/06/2021 10:27 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota <jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

43CertifControlUrbanoInmuebles.pdf; 42CopiaCertificadoCatastralNal.pdf; 46EnvioComisionadoInformación201800186sucesion.pdf;

Buenos días

Por el presente, y en cumplimiento a lo dispuesto por auto de junio 21 de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, me permito remitir a ese Despacho lo solicitado mediante oficio 309 de junio 17 hogaño, esto es actualización de nomenclatura de los predios objeto de entrega dentro del proceso referenciado, expedido por el IGAC, igualmente certificaciones expedidas por la Secretaría de Control Urbano y vivienda Alcaldía de Chinácota, para los fines pertinentes. Adjunto 3 archivos pdf. FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Atentamente,

ANA DE JESUS SANDOVAL CRUZ
Secretaria
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA.
CHINACOTA, 23 JUN 2021 Pasa al Despacho
EL SECRETARIO (A)

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Pamplona, veintiuno de junio de dos mil veintiuno

Radicado No: 54-5183189001-2018-00186-00
Demandante: LUCILA BERMUDEZ DE PABON Y OTROS
Causante JORGE ELIECER BERMUDEZ GARCIA
Proceso: SUCESION INTESTADA

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de unos interesados, se dispone dejar en conocimiento para lo pertinente de la Comisionada Juez Promiscuo Municipal de Chinácota, la información relacionada con la actualización de nomenclatura de los predios objeto de entrega, que corresponden a los mismos que fueron objeto de partición y adjudicación.

Envíese copia de este auto, y de la información relacionada con la actualización de la nomenclatura de los predios.

CUMPLASE

La juez,

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15e7a44718128f92447fa1c934be1548220c0e795af4603f60cd441a3f998358
Documento generado en 21/06/2021 07:59:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA 9208-412461-70595-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que BERMUDEZ GARCIA JORGE-ELIECER identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 5424006 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:54-NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:172-CHINÁCOTA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0070-0012-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0070-0012-000
DIRECCIÓN:K 3 13N 106 UR PUEBLO DE PAJA

MATRÍCULA:264-1542
ÁREA TERRENO:0 Ha 973.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:228.0 m²
AVALÚO:$ 74,577,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000005424006	BERMUDEZ GARCIA JORGE-ELIECER

DEPARTAMENTO:54-NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:172-CHINÁCOTA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0070-0027-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0070-0027-000
DIRECCIÓN:K 3 13N 86 INT 1 UR PUEBLO DE PAJA

MATRÍCULA:264-6168
ÁREA TERRENO:0 Ha 393.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²
AVALÚO:$ 33,787,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000005424006	BERMUDEZ GARCIA JORGE-ELIECER

DEPARTAMENTO:54-NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:172-CHINÁCOTA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0018-0008-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0018-0008-000
DIRECCIÓN:C 2 3 24 BR CHAPINERO

MATRÍCULA:264-6617
ÁREA TERRENO:0 Ha 110.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:107.0 m²
AVALÚO:$ 48,561,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000005424006	BERMUDEZ GARCIA JORGE-ELIECER

DEPARTAMENTO:54-NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:172-CHINÁCOTA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0070-0028-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0070-0028-000
DIRECCIÓN:K 3 13N 86 INT 2 UR PUEBLO DE PAJA

MATRÍCULA:264-6253
ÁREA TERRENO:0 Ha 426.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:2.0 m²
AVALÚO:$ 35,936,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000005424006	BERMUDEZ GARCIA JORGE-ELIECER

DEPARTAMENTO:54-NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:172-CHINÁCOTA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0018-0016-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0018-0016-000
DIRECCIÓN:C 2 3 24 In BR CHAPINERO

MATRÍCULA:264-9099
ÁREA TERRENO:0 Ha 89.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:91.0 m²
AVALÚO:$ 68,464,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Escaneado con CamScanner

IGAC

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA 9208-412461-70595-0

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	0000005424006	BERMUDEZ GARCIA JORGE-ELIECER

DEPARTAMENTO:54-NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:172-CHINÁCOTA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0070-0011-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0070-0011-000
DIRECCIÓN:K 3 13N 86 UR PUEBLO DE PAJA

MATRÍCULA:264-1543
ÁREA TERRENO 0 Ha 944 00m²
ÁREA CONSTRUIDA:220 0 m²
AVALUO:$ 122.422.000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	0000005424006	BERMUDEZ GARCIA JORGE-ELIECER

El presente certificado se expidió para TRAMITE NOTARIAL a los 13 días de enero de 2020.

CESAR AUGUSTO BAENA SANCHEZ

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, "La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión".

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/gestiondetramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: clg@igac.gov.co.

Escaneado con CamScanner

500.11.4-046N

LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA

HACE CONSTAR:

Qué, el predio urbano N° **54172010000700011000** según base catastral su nomenclatura es **K 3 13N 86 UR PUEBLO DE PAJA** del Municipio de Chinácota.

Se expide a solicitud de **JAVY MEDINA BERMUDEZ** con identificación N° 1.093.783.566 Sin errores ni enmendaduras en la Secretaria de Control Urbano y Vivienda del Municipio de Chinácota el día dieciséis (16) del mes de Junio del 2021.

ARQ. ADRIANA MARCELA GÓMEZ BUITRAGO
Secretaría de Control Urbano y Vivienda

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
Adriana Marcela Gómez Buitrago	Alvaro Martin Ortiz Puentes	Adriana Marcela Gómez Buitrago
Cargo: Secretario de Despacho Control Urbano	Cargo: Secretario	Cargo: Secretario de Despacho Control Urbano

Matricula 264-1543 – escritura 461 – casa

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Chinácota NIT 890803108-0	CERTIFICACIONES	PA-GA-BS-F10 mipg
		FECHA 08/03/2018 | VERSIÓN 1
		Página 1 de 1

500.11.4-044N

LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA

HACE CONSTAR:

Qué, el predio urbano N° **54172010000700012000** según base catastral su nomenclatura es **K 3 13N 106 UR PUEBLO DE PAJA** del Municipio de Chinácota.

Se expide a solicitud de **JAVY MEDINA BERMUDEZ** con identificación N° 1.093.783.566 Sin errores ni enmendaduras en la Secretaria de Control Urbano y Vivienda del Municipio de Chinácota el día dieciséis (16) del mes de Junio del 2021.

ARQ. ADRIANA MARCELA GÓMEZ BUITRAGO
Secretaría de Control Urbano y Vivienda

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
Adriana Marcela Gómez Buitrago	Alvaro Martin Ortiz Puentes	Adriana Marcela Gómez Buitrago
Cargo: Secretario de Despacho Control Urbano	Cargo: Secretario	Cargo: Secretario de Despacho Control Urbano

Corresponde a la matrícula: 264 - 1542
Lote de terreno - Taller

Escaneado con CamScanner

500.11.4-045N

LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA

HACE CONSTAR:

Qué, el predio urbano N° **54172010000700027000** según base catastral su nomenclatura es **K 3 13N 86 INT 1 UR PUEBLO DE PAJA** del Municipio de Chinácota.

Se expide a solicitud de **JAVY MEDINA BERMUDEZ** con identificación N° 1.093.783.566 Sin errores ni enmendaduras en la Secretaria de Control Urbano y Vivienda del Municipio de Chinácota el día dieciséis (16) del mes de Junio del 2021.

ARQ. ADRIANA MARCELA GÓMEZ BUITRAGO
Secretaría de Control Urbano y Vivienda

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
Adriana Marcela Gómez Buitrago	Alvaro Martin Ortiz Puentes	Adriana Marcela Gómez Buitrago
Cargo: Secretario de Despacho Control Urbano	Cargo: Secretario	Cargo: Secretario de Despacho Control Urbano

264-6168 - Lote de terreno

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Chinácota NIT 890503106-0	CERTIFICACIONES	PA-GA-BS-F10 mipg
		FECHA: 08/03/2018 | VERSIÓN: 1
		Página 1 de 1

500.11.4-047N

LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA

HACE CONSTAR:

Qué, el predio urbano N° **541720100000700028000** según base catastral su nomenclatura es **K 3 13N 86 INT 2 UR PUEBLO DE PAJA** del Municipio de Chinácota.

Se expide a solicitud de **JAVY MEDINA BERMUDEZ** con identificación N° 1.093.783.566 Sin errores ni enmendaduras en la Secretaria de Control Urbano y Vivienda del Municipio de Chinácota el día dieciséis (16) del mes de Junio del 2021.

ARQ. ADRIANA MARCELA GÓMEZ BUITRAGO
Secretaría de Control Urbano y Vivienda

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
Adriana Marcela Gómez Buitrago	Alvaro Martin Ortiz Puentes	Adriana Marcela Gómez Buitrago
Cargo: Secretario de Despacho Control Urbano	Cargo: Secretario	Cargo: Secretario de Despacho Control Urbano

264-6253. Lote de terreno

Escaneado con CamScanner

500.11.4-048N

LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA

HACE CONSTAR:

Qué, el predio urbano N° **54172010000180008000** según base catastral su nomenclatura es **C 2 3 24 BR CHAPINERO** del Municipio de Chinácota.

Se expide a solicitud de **JAVY MEDINA BERMUDEZ** con identificación N° 1.093.783.566 Sin errores ni enmendaduras en la Secretaria de Control Urbano y Vivienda del Municipio de Chinácota el día dieciséis (16) del mes de Junio del 2021.

ARQ. ADRIANA MARCELA GÓMEZ BUITRAGO
Secretaría de Control Urbano y Vivienda

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
Adriana Marcela Gómez Buitrago	Alvaro Martin Ortiz Puentes	Adriana Marcela Gómez Buitrago
Cargo: Secretario de Despacho Control Urbano	Cargo: Secretario	Cargo: Secretario de Despacho Control Urbano

264 - 6617 local

Escaneado con CamScanner

500.11.4-043N

LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA

HACE CONSTAR:

Qué, el predio urbano N° **54172010000180016000** según base catastral su nomenclatura es **C 2 3 24 In BR CHAPINERO** del Municipio de Chinácota.

Se expide a solicitud de **JAVY MEDINA BERMUDEZ** con identificación N° 1.093.783.566 Sin errores ni enmendaduras en la Secretaria de Control Urbano y Vivienda del Municipio de Chinácota el día dieciséis (16) del mes de Junio del 2021.

ARQ. ADRIANA MARCELA GÓMEZ BUITRAGO
Secretaría de Control Urbano y Vivienda

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
Adriana Marcela Gómez Buitrago	Alvaro Martin Ortiz Puentes	Adriana Marcela Gómez Buitrago
Cargo: Secretario de Despacho Control Urbano	Cargo: Secretario	Cargo: Secretario de Despacho Control Urbano

264-9099

Escaneado con CamScanner

Proceso Sucesión 2018-00186-00

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Pamplona
<j01prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 24/06/2021 2:44 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota <jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

5 archivos adjuntos (2 MB)

OFICIO 0371 JUZGADO CHINACOTA SUCESION 2018-0186.pdf; 46EnvioComisionadoInformación201800186sucesion (1).pdf; 44MemorialAllegDocumDraMery.pdf; 43CertifControlUrbanoInmuebles(1).pdf; 42CopiaCertificadoCatastralNal(1).pdf;

Buenas tardes

Por el presente, me permito enviarle el oficio 0371 proferido dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Adjunto 5 archivos pdf. FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Atentamente,

ANA DE JESUS SANDOVAL CRUZ
Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACIÓN RESPECTIVA.
CHINACOTA. 24 JUN 2021 Al correo está al despacho
EL SECRETARIO (A)

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Palacio de Justicia "Álvaro Luna Gómez"
2°. Piso Calle 4ª No. 6-75 Centro
Tel.:5680134
j01prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pamplona, 22 de Junio de 2021
Oficio No. 0371

Doctora
YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez Promiscuo Municipal
Correo: jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.:	Proceso de Sucesión 545183189001-2018-00186-00
Dte:	LUCILA BERMUDEZ DE PABON Y OTROS
Causante:	JORGE ELIECER BERMUDEZ GARCIA
Apoderada:	Dra. MERY YOLANDA RODRIGUEZ MORENO

Para su conocimiento y fines legales pertinentes me permito remitirle copia de la providencia de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno proferida dentro del proceso de la referencia y de la información dada por la apoderada MERY YOLANDA RODRIGUEZ MORENO, relacionada con la actualización de la nomenclatura de los predios ubicados en el municipio de Chinácota.
Anexos: Copia de la providencia 21 de junio 2021, memorial suscrito por la apoderada donde relaciona la actualización de la nomenclatura de los predios objeto de partición y adjudicación y las certificaciones actualizadas de la nomenclatura de los predios.

Atentamente,

ANA DE JESUS SANDOVAL CRUZ
Secretaria

MERY YOLANDA RODRIGUEZ MORENO
Abogada Especializada

Doctora:
LILIANA RODRÍGUEZ RAMIREZ
JUEZ PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE PAMPLONA N DE S
E S D

REFERENCIA: ALLEGAR CERTIFICACIONES DE LA SECRETARIA DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA

PROCESO: SUCESION
RADICADO: 00186/2018

DEMANDANTE: LUCILA BERMUDEZ DE PABON Y OTROS

MERY YOLANDA RODRIGUEZ MORENO, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante, con el acostumbrado respeto, me permito informar al despacho lo siguiente:

1- El Juzgado de comisionado aboco el conocimiento el día 11 de noviembre del año 2020, con el radicado interno: 2020-0013 comisión 002, dentro del cual fijo fecha para llevar a cabo la entrega en marzo del 2021, la diligencia fue aplazada para el día 16 de junio de 2021, en la cual no se pudo llevar a cabo la diligencia dado que la nomenclatura de los bienes cambio, y no coincidía la dirección que aparece en el certificado de libertad y tradición con la nueva nomenclatura.

2- Teniendo en cuenta esta situación la Doctora YOLANDA NEIRA ANGARITA, suspendió la diligencia y volvió a fijar fecha para la entrega de los bienes identificados con matrículas inmobiliarias: 264-1543-264-1542-264-6168-264-6253, para el día 01 de julio de 2020 a las 8:30 A.M.

3- Para el día martes 22 de junio de 2021, está programada la entrega de los bienes correspondientes a las matriculas inmobiliarias No. 264-6617 y 264-9099, respecto a estos predios el que corresponde a la matrícula 264-6617 esta correcta la dirección en el certificado de instrumentos Públicos, en cambio el inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 264-9099 en el certificado de libertad y tradición emitido por la oficina de instrumentos Públicos aparece como lote de terreno urbano, sin nomenclatura, razón por la cual, me dirigí a la oficina de instrumentos públicos de Chinacota a fin de solicitar la aclaración respecto a que la nomenclatura no era coincidente con los certificados de libertad y tradición, allá me informaron que la nomenclatura cambio en el año 2015.

Avenida Canal Bogotá # 12 AN-93 Gualanday
Celular: **3007744175** Email: **oficiabogados@gmail.com**
Cúcuta - Colombia

4- Por lo anterior solicite certificación de la nueva nomenclatura ante la secretaria de control urbano y vivienda de Chinacota, efectivamente pude constatar que la nomenclatura cambio, por lo tanto en aras de que el juzgado comisionado pueda realizar las diligencia de entrega programadas, me permito allegar a su Despacho las certificaciones contentivas de las nuevas nomenclaturas, a fin de que su Despacho le comunique al comisionado las nuevas direcciones para poder llevar a cabo las diligencias.

5- Su señoría muy respetosamente acudo a sus buenos oficios, para poder llevar a cabo la comisión para la entrega en las fechas señaladas.

Me permito allegar lo siguiente:

1. Certificaciones que corresponden a los bienes para entrega el día 01 de julio de la presente anualidad a las 8 y 30 A.M:

a. Certificación expedida por la secretaria de control urbano del Municipio de Chinacota, con fecha de expedición 16 de junio de 2021, que corresponde al predio urbano, Identificado con matricula inmobiliaria No. 264-1543, código catastral No. 541720100000700011000, que es la casa, con nomenclatura ***K 3 # 13N-86,*** Urbanización Pueblo de paja del Municipio de Chinacota.

Conforme lo anotado al final del certificado de libertad y tradición 264-1543 "Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015, SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)". Teniendo en cuenta esta anotación y lo certificado por la secretaria de control urbano del Municipio de Chinacota, la dirección correcta es ***K 3 # 13N-86,*** Urbanización Pueblo de paja del Municipio de Chinacota, siendo la nomenclatura anterior era *Calle 1 ON-11*, Urbanización Pueblo de paja del Municipio de Chinacota.

b. Certificación expedida por la secretaria de control urbano del Municipio de Chinacota, con fecha de expedición 16 de junio de 2021, que corresponde al predio urbano, Identificado con matricula inmobiliaria No. 264-1542, código catastral No. 541720100000700012000, que es el taller, con nomenclatura ***K 3 # 13N-106***, Urbanización Pueblo de paja del Municipio de Chinacota.

Conforme lo anotado al final del certificado de libertad y tradición 264-1542. "**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida).**
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LAS.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008). Teniendo en cuenta esta anotación y lo certificado por la secretaria de control urbano del Municipio de Chinacota, la dirección correcta es ***K 3 # 13N-106***, Urbanización Pueblo de paja del Municipio de Chinacota, siendo la nomenclatura anterior Calle 10 # 1-11, Urbanización Pueblo de paja del Municipio de Chinacota.

c. Certificación expedida por la secretaria de control urbano del Municipio de Chinacota, con fecha de expedición 16 de junio de 2021, que corresponde al predio urbano, Identificado con matricula inmobiliaria No. 264-6168, código catastral No. 541720100000700027000, que es un lote de terreno, con nomenclatura ***K 3 # 13N-86 INT. 1*** Urbanización Pueblo de paja del Municipio de Chinacota.

Conforme lo anotado al final del certificado de libertad y tradición 264-6168 "**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008). Teniendo en cuenta esta anotación y lo certificado por la secretaria de control urbano del Municipio de Chinacota, la dirección correcta es ***K 3 # 13N-86 INT. 1*** Urbanización Pueblo de paja del Municipio de Chinacota, apareciendo en el certificado de libertad y tradición como lote.

d. Certificación expedida por la secretaria de control urbano del Municipio de Chinacota, con fecha de expedición 16 de junio de 2021, que corresponde al predio urbano, Identificado con matricula inmobiliaria No. 264-6253, código catastral No. 541720100000700028000, que es un lote de terreno, ***K 3 # 13N-86 INT. 2*** Urbanización Pueblo de paja del Municipio de Chinacota.

Conforme lo anotado al final del certificado de libertad y tradición 264-6168 "**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008). Teniendo en cuenta esta anotación y lo certificado por la secretaria de control urbano del Municipio de Chinacota, la dirección correcta es K 3 # 13N-86 INT. 2 Urbanización Pueblo de paja del Municipio de Chinacota, siendo la nomenclatura anterior Carrera 3 # 10N-12 Urbanización Pueblo de paja del Municipio de Chinacota.

2. Certificaciones que corresponden a los bienes para entrega el día 22 de junio de la presente anualidad a las 9:00 A.M:

e. Certificación expedida por la secretaria de control urbano del Municipio de Chinacota, con fecha de expedición 16 de junio de 2021, que corresponde al predio urbano, Identificado con matricula inmobiliaria No. 264-6617, código catastral No. 541720100001800080000, que es un local comercial, según base catastral la nomenclatura es ***Calle 2 # 3-24*** Barrio Chapinero del Municipio de Chinacota.

Conforme lo anotado al final del certificado de libertad y tradición 264-6168 ""**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008). Teniendo en cuenta esta anotación y lo certificado por la secretaria de control urbano del Municipio de Chinacota, la dirección correcta es Calle 2 # 3-24 Barrio Chapinero del Municipio de Chinacota, siendo la nomenclatura anterior, Casa Calle 2 # 3-24 del Barrio Chapinero Municipio de Chinacota.

f. Certificación expedida por la secretaria de control urbano del Municipio de Chinacota, con fecha de expedición 16 de junio de 2021, que corresponde al predio urbano, Identificado con matricula inmobiliaria No. 264-9099, código catastral No. 541720100001800016000, que es un local, según base catastral la nomenclatura es ***Calle 2 # 3-24 In.*** Barrio Chapinero del Municipio de Chinacota.

Conforme lo anotado al final del certificado de libertad y tradición 264-6168 ""**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008). Teniendo en cuenta esta anotación y lo certificado por la secretaria de control urbano del Municipio de Chinacota, la dirección correcta es Calle 2 # 3-24 In. Barrio Chapinero del Municipio de Chinacota, siendo la nomenclatura anterior, predio Urbano Lote, del Barrio Chapinero Municipio de Chinacota.

3. Adjunto copia certificado catastral Nacional expedido por el IGAC, donde aparece los predios con su nomenclatura, número de matrícula inmobiliaria.

El despacho comisorio de Chinacota es:

RADICADO INTERNO: 2020-013
RADICADO DESPACHO COMISORIO: 002

Atentamente,

MERY YOLANDA RODRIGUEZ MORENO
C.C 60.351.888 de Cúcuta
T.P. 270939 del C.S. de la J.
Notificaciones electrónicas: oficiabogados@gmail.com